



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

**INFORME QUE, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir el informe correspondiente a los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

**1) Medios de impugnación en instrucción:**

**I. Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:**

- a) Recurso de apelación TET-AP-15/2022-I promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021.
- b) Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-15/2022-III promovido por la ciudadana Lorena Beauregard de los Santos, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el Procedimiento Especial Sancionador PES/137/2021.
- c) Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano TET-JDC-14/2022-III promovido por Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio, en contra en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el del Procedimiento Especial Sancionador PES/075/2021.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

- d) Recurso de apelación TET-AP-18/2022-I promovido por el ciudadano Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021.
- e) Recurso de apelación interpuesto por el Partido Morena en contra de la omisión del Consejo Estatal para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, así como, la negativa de las y los Consejeros Electorales de aprobar el Reglamento para la Organización y Conservación del Archivo del Instituto Electoral, radicado ante el Tribunal Electoral de Tabasco con número de expediente TET-AP-22/2022-II.

### **II. Ante la Sala Superior del TEPJF:**

- a) Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-460/2022, mediante el cual la Sala Superior asumió competencia para conocer de la recusación planteada por el ciudadano Evaristo Hernández Cruz en el expediente SX-JDC-6678/2022, para que dos magistraturas de la Sala Regional Xalapa, no conozcan ni resuelvan el medio de impugnación interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco en el TET-JDC-143/2021-II sus acumulados TET-JDC-144/2021-II y TET-JDC-03/2022-II en la que se confirmó la resolución de once de octubre de dos mil veintiuno relacionada con el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2020.

### **2) Medios de impugnación resueltos:**

#### **I. Por el Tribunal Electoral de Tabasco:**

- a) El trece de mayo del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco dictó sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-10/2022-III y su acumulado TET-JDC-11/2022-III, promovido por las ciudadanas Thelma Guadalupe Torres Morales, Martha Elena López Pérez y los ciudadanos Gilberto Peláez Pérez, Darwin Félix López y Carlos Mario Cornelio Cornelio; en la que confirmó la resolución aprobada



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

por el Consejo Estatal en el Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2021.

- b) El dieciocho de mayo del año en curso, el Tribunal Electoral de Tabasco dictó sentencia en el recurso de apelación TET-AP-16/2022-II y su acumulado TET-AP-17/2022-II, promovido por el Partido Morena, Oscar Ferrer Ábalos y Samuel Palma Salaya; en la que confirmó la resolución aprobada por el Consejo Estatal en el Procedimiento Especial Sancionador PES/134/2021. Precisando que la sentencia emitida por el Tribunal electoral de Tabasco, fue impugnada ante la Sala Regional Xalapa, y se está en espera de que se le asigne número de expediente.

## II. **Por la Sala Regional Xalapa del TEPJF:**

- a) El diecinueve de mayo del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio Electoral SX-JE-78/2022, promovido por el ciudadano Antonio Enrique Aguilar Caraveo en contra de la sentencia dicta por el Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-JE-002/2021-I; determinando su incompetencia para conocer de la controversia planteada al tratarse de cuestiones vinculadas con derechos laborales y desechando de plano la demanda presentada.

**Atentamente**

**Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova**  
**Secretario Ejecutivo**